ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA 1/2026

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2026

Enlace al vídeo de la sesión: CG 2026_02_18

ASISTENTES

Bol Arreba, Alfredo
Calderón Carpintero, Verónica
Cordero Tejedor, Nicolás A.
Cuesta Gómez, José Luis
Delgado García, Juan Bautista
Echavarría Martínez, Simón
García Pérez, José Miguel (presidente)
Gómez Cámara, José Rubén
González Bernal, Jerónimo Javier
González de la Viuda, N. Javier
Gutiérrez González, Sara
Greca Dufranc, Ileana
Jiménez Torres, Nadia Huitzilin
Lorenzo Bañuelos, Miriam
Luis Rico, María Isabel
Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
Núñez Angulo, Beatriz Fermina
Ortega Sánchez, Delfín
Pacheco Bonrostro, Joaquín A.
Pérez Gil, Julio A. (secretario)
Pérez González, Carlos Enrique
Salazar Mardones, Gonzalo
Valbuena González, Félix
Yangüela Azofra, Marco

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Calaf Chica, José
García Marín, Marta
García Osorio, César Ignacio
Martín Castrillo, Roberto
Martínez Martín, María Ángeles
Pérez Ortega, Víctor

INVITADOS

García-Moreno Rodríguez, Fernando (presidente de la Junta de PDI).
Hidalgo García, Francisco José (director del Área de Comunicación Institucional de la UBU).
Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la FUBU).
Méndez Juez, Marta (vicesecretaria general de la UBU).
Muñoz Rivas, María Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS).
Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI).

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 18 de febrero de 2026 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 10:01 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Informe del Rector.**
2. **Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:**
    1. Modificación del reglamento de la Escuela de formación ERC.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. Propuesta de renovación de miembros de Tribunales de Premios Extraordinarios de Doctorado.
3. Actualización de normativa de doctorado: Código de Buenas Prácticas y Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado.
4. Contrato de investigación con la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para el desarrollo del proyecto WEBUR.

3. Aprobación de asuntos de Docencia y Profesorado:

1. Modificación de la RPT del PDI.
2. Concurso de plazas de cuerpos docentes universitarios.
3. Concurso de plazas de profesorado permanente laboral.
4. Baremos y comisiones.
5. Acuerdo sobre la compatibilidad del profesorado universitario sustituto.
6. Calendario académico para el curso académico 2026-2027.
7. Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster, para el curso académico 2026/2027.
8. Informe sobre la memoria del Máster Universitario de Enseñanza, Diseño, Gestión y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras para un entorno multicultural e inclusivo (TELME).

4. Aprobación de asuntos de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social:

1. Modificación de la Microcredencial Universitaria en Representación Estudiantil y Empleabilidad en Entornos Profesionales por la Universidad de Burgos.
2. Títulos propios: Certificado de Formación Permanente y Diploma de Experto en Instalaciones de Climatización en Edificios.

5. Aprobación de asuntos de Estudiantes:

1. Informe de Análisis de los grados estudiados en 2025.

6. Aprobación de asuntos de Desarrollo Estratégico y Planificación y la Gerencia:

1. Informe sobre modificación de la RPT del PTGAS para su aprobación por el Consejo Social.

7. Ruegos y preguntas.

El rector da la bienvenida a esta primera sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del año 2026 y recuerda a los participantes que utilicen el QR disponible para confirmar su asistencia a esta sesión ordinaria del órgano colegiado *(Video: 00:00:03).*

1. INFORME DEL RECTOR *(Video: 00:00:22).*

El rector recuerda que el informe es escrito y se remite al documento que los miembros del Consejo de Gobierno han recibido junto con la convocatoria de la sesión. No obstante, destaca tres puntos de su informe.

En primer lugar, el vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo establecido en la vigente normativa sobre la organización de la PAU y las directrices marcadas por la comisión organizadora de esta prueba de acceso a la Universidad de Castilla y León, ha resuelto convocar un procedimiento abierto, público y transparente para la selección de los participantes en los tribunales encargados de su evaluación en la Universidad de Burgos. El plazo de solicitud estará abierto desde el 23 de febrero hasta el 13 de marzo. En aras de la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

transparencia, toda la información relacionada con los tribunales de la PAU está disponible en un enlace de acceso libre. José Miguel García Perez pone de manifiesto que, por primera vez se ha adoptado una resolución que incluye la solicitud de participación y la correspondiente compensación económica para los miembros que participen en estos tribunales.

En segundo lugar, el rector informa de que la Universidad de Burgos promoverá la construcción de apartamentos de alquiler para estudiantes, con el objetivo de llegar a las mil viviendas durante los próximos 5 años. Ello se llevará a cabo con la colaboración del Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad que se ha comprometido a facilitar la financiación necesaria para afrontar esta iniciativa público-privada (la financiación se dirige a las empresas privadas que asuman la construcción). Se está trabajando con ilusión sobre ello por la importancia que tiene para la UBU y de las reuniones mantenidas se percibe la voluntad del ICO para financiar, pues fue el presidente del ICO quien vino a la UBU e hizo pública su actividad en los medios, aunque no estaba en la agenda pública del rector. El presidente expone cómo sería la financiación, partiendo del hecho de que la UBU no puede aportar dinero: la UBU ofrece suelo de su propiedad, cediendo el derecho de superficie, y empresas privadas construyen y gestionan los alojamientos. Se trataría de una iniciativa que requeriría al menos la aportación de un 10 % de financiación privada lo que, para construir 1 000 alojamientos, supondría alrededor de 70 millones de euros en total. Si se llega a término, seríamos la primera administración pública en hacerlo. Se está trabajando con la licitación de los pliegos, por tratarse de un proyecto a largo plazo. Los riesgos para la UBU son limitados, por cuanto si la empresa que comienza las obras entrase en concurso, se puede renegociar la continuidad del proyecto. El ICO no pide aval, sino que entiende que la garantía es el propio derecho de superficie que le ha de ceder la UBU. Si la empresa fracasa, este riesgo lo asume el ICO o la sociedad estatal de vivienda, que se quedaría con los activos. El rector indica que habría que analizar cuáles son los espacios que se pueden ceder con esta finalidad de conformidad con el PGOU. Parece que la mejor opción en estos momentos sería en el entorno de la EPS de Milanera lo que, en cualquier caso, no agota los espacios de los que dispone la UBU.

En tercer lugar, el rector informa de que, el 9 de enero de 2026, se firmó con la Junta de Castilla y León la aportación extraordinaria de 19 millones y medio de euros con relación a las infraestructuras y equipamientos para poner en marcha el grado en medicina. Inicialmente se había previsto licitaciones parciales, pero, al disponer de esta aportación, la licitación se hará en bloque conjunto de toda la obra, lo cual abarata el total. El rector indica que ya se están realizando adaptaciones en la Facultad de Ciencias de la Salud para albergar el laboratorio provisional de anatomía y licitar su equipamiento.

El director de la Escuela Politécnica Superior, Javier González de la Viuda realiza un comentario relacionado con el primer punto del informe del rector que trata sobre la expulsión de dos estudiantes por fraude académico. El director considera que la mayoría de las acciones de este tipo se producen en su centro, concretamente, entre el alumnado del Grado en Ingeniería Informática y en su modalidad online. Añade que, si no se sanciona más, es porque no se pueden demostrar todas las posibles situaciones en las que se produce fraude,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

pero no significa que no ocurran. Insiste en que hay que pensar sobre cómo abordar estas situaciones, para evitar comportamientos irregulares en los procesos de evaluación.

El rector señala que todos estamos de acuerdo en que hay que evitar la copia y demostrar que ocurre. Indica que, al comienzo de su mandato, se pensó si se incluía esta información sobre sanciones al alumnado como parte del informe y se pensó que era conveniente. El hecho es que estas conductas se producen, sobre todo, en la modalidad online pero no sólo de esa titulación, sino también de otras titulaciones que oferta la UBU. José Miguel García Pérez insiste en que el panorama cambia con la IA y estos problemas hay que gestionarlos. Sin embargo, en el análisis de porcentajes, se observa que, con 10 000 alumnos, los casos son muy puntuales, afortunadamente minoritarios. Van a cambiar los propios procesos de evaluación También deben cambiar los modelos de evaluación, así como la normativa para adaptarnos a una nueva realidad, al hilo del proceso de reforma de los estatutos que está ahora en pleno proceso (Anexo I).

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN *(Video: 00:13:44).*

Toma la palabra la vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, Verónica Calderón Carpintero, quien basa su intervención en la información facilitada a los miembros de este órgano.

1. Modificación del reglamento de la Escuela de formación ERC *(Video: 00:13:55).*

La vicerrectora informa de que el Consejo Europeo de Investigación (ERC) es la principal organización de financiación europea para la investigación de vanguardia. Su objetivo es apoyar a personal investigador excelente y creativo de cualquier nacionalidad y edad para desarrollar proyectos en toda Europa, fomentando la excelencia científica en todos los campos del conocimiento. Explica que ERC ofrece seis modalidades de subvenciones: Starting, Consolidator, Advanced, Synergy, Proof of Concept y ERC Plus Grants. Su misión es impulsar la investigación de la más alta calidad en Europa mediante financiación competitiva, apoyando proyectos de vanguardia basados en la excelencia científica. Por ello, en el marco de la Estrategia de Investigación de la UBU, se establece como objetivo incentivar la participación en este programa. La vicerrectora explica que, para dar soporte en este proceso, se constituyó la Escuela ERC, aprobada en el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2022 e integrada en el equipo de Proyectos Europeos de la OTRI-OTC, con el objetivo de proporcionar el apoyo necesario y maximizar las oportunidades de éxito del personal investigador de la UBU.

Verónica Calderón Carpintero señala que en esta convocatoria se ha añadido el tipo de ayudas Plus Grants (un total de seis). Informa de las modificaciones del reglamento para cada tipo de ayuda y explica los dos procedimientos para la presentación de propuestas a cualquiera de las modalidades del programa ERC:

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

a) Programa de asesoramiento de la Escuela ERC: plan de formación y asesoramiento individualizado dirigido a personal investigador en todas las fases de preparación de su propuesta. Incluye sesiones de formación, seminarios de orientación para adecuar las ideas de investigación al programa, revisiones individuales de la propuesta, apoyo en la elaboración del presupuesto y en los aspectos técnicos requeridos para cada convocatoria; y

b) Proceso de solicitud individual: se trata de la vía en la que el personal investigador prepare la propuesta por sus propios medios. En este caso, únicamente será necesario coordinar con el equipo de la Escuela ERC algunos aspectos técnicos relacionados con la normativa y los recursos de la UBU.

La vicerrectora da cuenta también de la regulación de los incentivos en cada caso.

Agradece, además, las modificaciones formales que ha enviado el profesor Nicolás Cordero, que serán incorporadas en la redacción final de la modificación del reglamento.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo II).

2. **Propuesta de renovación de miembros de Tribunales de Premios Extraordinarios de Doctorado** *(Video: 00:17:59).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación indica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, se somete a aprobación la propuesta de renovación de miembros titulares y suplentes de Tribunales de Premios Extraordinarios de Doctorado, tras recibir el visto bueno de la Comisión de Investigación reunida con fecha de 16 de febrero de 2026

Verónica Calderón Carpintero explica cómo ha resultado la composición de las personas titulares y suplentes (presidencia, secretaría y tres vocales) de los tribunales en cada rama de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Indica que se ha hecho por sorteo mediante aplicación informática y que los miembros deben cumplir ciertos requisitos como la dirección de tesis o la posesión al menos de un sexenio de investigación, además de los derivados de la paridad.

La vicerrectora puntualiza que ha habido un cambio de última hora en el tribunal de la rama de conocimiento de Arte y Humanidades, que se ha producido después de la sesión de la Comisión de Investigación, ya que la vocal tercera de los miembros suplentes, María Socorro Fernández, se ha cambiado por la profesora Sonia Serna Serna. Se ha informado a la Comisión al respecto. Además, Verónica Calderón Carpintero señala que el mandato de estas personas abarca todo el mandato del rector pero que en Comisión de Investigación se ha acordado la revisión del reglamento para que los cargos se renueven cada dos años e incorporar alguna cuestión adicional. Se traerá a Consejo de Gobierno la propuesta de algunas modificaciones puntuales.

El decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, Carlos Enrique Pérez González, quiere manifestar que hay varias personas de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades que no cumplen esos requisitos de tesis y sexenio de investigación. La

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

vicerrectora puntualiza que o se cumple un criterio u otro, pero no es necesario ambos. El decano insiste en su pregunta y quiere saber si el sexenio de investigación debe o no estar vivo porque, si tiene que estar vivo, sigue habiendo una persona que no lo cumple.

El director de la Escuela de Doctorado, José Luis Cuesta Gómez, señala que se solicitó a recursos humanos el listado con las personas que disponían de sexenio de investigación.

Verónica Calderón Carpintero afirma que se hará una revisión del cumplimiento de los requisitos entre los miembros que componen los tribunales para comprobar este aspecto. Manifiesta que el debate posterior tendrá que ser si se deben de cumplir ambos requisitos a la vez porque ahora los premios extraordinarios de doctorado son mucho más competitivos.

El rector indica que hay que ver qué datos aporta el Servicio de Recursos Humanos y revisar, porque esta no es una cuestión achacable a la vicerrectora ni de los miembros de la Comisión de Investigación.

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García afirma que el Servicio de Recursos Humanos tiene la información de las personas con sexenio a efectos retributivos, pero no tiene el dato de si tales sexenios están vivos o no.

El rector finaliza este debate sugiriendo que las personas que cumplen con los requisitos se queden en los tribunales propuestos y las que no cumplan se sustituyan y se traigan a consideración de los consejeros en el siguiente Consejo de Gobierno.

El profesor Jerónimo Javier González Bernal pregunta sobre el criterio que se tiene en cuenta para incluir a los miembros por rama de conocimiento, en concreto, por el caso específico de Ciencias de la Salud. Considera que hay muchas personas en los tribunales que son de Ciencias, pero pocas que son de Ciencias de la Salud. El director de la Escuela de Doctorado, José Luis Cuesta Gómez indica que se hace un sorteo con todas las personas vinculadas al ámbito de conocimiento. En rector añade que, en la Facultad de Ciencias, hay títulos que también están vinculados a Ciencias de la Salud y los docentes son de esta última Facultad. Lo mismo ocurre con los grados. Hay que revisar la adscripción, pero tiene que ver con la docencia mayoritaria y la adscripción formal y legal del título a la rama correspondiente.

En otro orden de cosas, Jerónimo Javier González Bernal pregunta si es el momento de hablar de la posible modificación del reglamento de premios extraordinarios porque tendría alguna consideración que hacer. Verónica Calderón Carpintero le contesta que la propuesta de modificación es con vistas al futuro e iría en otro Consejo de Gobierno, con el correspondiente trámite de información pública. La vicerrectora incide en que la futura propuesta para que los tribunales tengan una duración concreta, los requisitos que deban cumplir y cómo se hacen los sorteos es susceptible de análisis en otro momento.

El profesor Jerónimo Javier González Bernal señala que, de la posible propuesta de modificación del reglamento de premios extraordinarios, él cambiaría la exigencia de que solo puedan optar a premios extraordinarios aquellas personas que hayan disfrutado de un contrato predoctoral. Verónica Calderón Carpintero puntualiza que eso ahora no es así. Se exige solo que los postulantes hayan defendido la tesis en ese año, otra cosa es que se

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

considere como criterio de valoración el contrato predoctoral, pero no como requisito imprescindible.

El rector cierra este debate para abrirlo más adelante, cuando sea el momento en otra sesión del órgano colegiado.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo III).

3. **Actualización de normativa de doctorado: Código de Buenas Prácticas y Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado.** *(Video: 00:27:25).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación señala que, respecto al Código de Buenas Prácticas se han modificado las directrices para el director de tesis (hoja 2), en el sentido siguiente: en el párrafo 1 se aluden al artículo 9.1 del Reglamento de 2012 y se ha de sustituir por el artículo 12.1 del Reglamento de 2025, así como la actualización de su desarrollo; en el párrafo 2, se hace alusión a los artículos 11 y 12 del RD 99/2011, siendo necesario actualizar el último de ellos por el RD 576/2023. De igual modo, se han modificado las directrices para el tutor de tesis (hoja 3), ya que en el párrafo 1 del artículo 8.1 y en el artículo 8.3 se alude al Reglamento de 2012 y se ha de sustituir por el artículo 11.1 del Reglamento de 2025, además de actualizar su desarrollo. Por último, en relación al punto IV (responsabilidades del entorno institucional y del programa de doctorado), hay que ajustar su contenido al actual Real Decreto, y donde se alude a la Estrategia en materia de investigación y de formación de la UBU, quitar la fecha en la que se aprobó para que, si hay posteriores modificaciones, la información no se desfase.

Respecto al Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado, Verónica Calderón Carpintero señala que hay que actualizar el Acuerdo, de 25 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno. En el actual Compromiso de Supervisión, los puntos III.1.C, III.2 y III.3 habría que actualizarlos de conformidad con la normativa de aplicación actualizada (Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Normativa de Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Burgos).

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo IV).

4. **Contrato de investigación con la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para el desarrollo del proyecto WEBUR** *(Video: 00:29:49).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación informa de que la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, impulsa la contratación de un servicio especializado de consultoría y asistencia técnica destinado al diseño, implantación y seguimiento de indicadores de biodiversidad asociados a las masas de agua afectadas por su actividad de gestión del ciclo urbano del agua, concretamente en los ríos Arlanzón y Vena. La contratación se integra en la actuación A16 del proyecto +WeBur,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

orientada a la monitorización y conservación de las masas de agua y sus ecosistemas asociados mediante herramientas digitales innovadoras como es la creación de un subportal de Ciencia Ciudadana para la biodiversidad y al fortalecimiento de la monitorización ambiental mediante participación ciudadana. Los objetivos principales son desarrollar un programa integral de indicadores de biodiversidad, definir e implementar un plan de seguimiento anual, y establecer los procedimientos de análisis, presentación y divulgación de resultados que permitan evaluar la eficacia de las actuaciones de mitigación y mejorar la participación social en la monitorización ambiental.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio especializado de consultoría y asistencia técnica destinado al diseño, implantación y seguimiento de indicadores basados en la biodiversidad que permitan evaluar la correcta ejecución de las actuaciones orientadas a la protección de las masas de agua incluidas en el proyecto de digitalización de Aguas de Burgos, en el marco del PRTR y del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua. El servicio abarcará específicamente las masas de agua de los ríos Arlanzón y Vena, así como los ecosistemas fluviales y de ribera asociados, que resultan afectados por la actividad directa de gestión del ciclo urbano del agua realizada por Aguas de Burgos y por los usos vinculados de ciudadanos e industrias de los municipios servidos. El contrato (Exp. 052/2025), tendrá una duración total de 5 años y un importe (sin IVA) de 134 903,23 euros.

Se somete a aprobación y se aprueba la tramitación del contrato por asentimiento de los presentes (Anexo V).

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y PROFESORADO *(Video: 00:31:18).*

Toma la palabra el vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Modificación de la RPT del PDI** *(Video: 00:31:28).*

El vicerrector explica, en términos generales, los cambios producidos en la RPT del PDI, conforme a lo que se va a tratar en los siguientes puntos del orden del día. Se ha incorporado 2 plazas de cátedra (CAUN), en el Área de Derecho Constitucional y en el Área de Economía Financiera y Contabilidad.

Nadia Huitzilin Jiménez Torres puntualiza que el nombre del Departamento figura de manera errónea (en la documentación relativa a la modificación de la RPT figura Digitalización y es Economía y Administración de Empresas). Juan Bautista Delgado García señala que, efectivamente, se ha producido un error que tiene que ser corregido.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VI).

2. **Concurso de plazas de cuerpos docentes universitarios** *(Video: 00:32:55).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector informa sobre los concursos de dos plazas de cátedra (CAUN) que se someten a aprobación. Las comisiones propuestas han sido revisadas e informadas favorablemente por la Comisión de Profesorado, constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Se trata de las siguientes plazas: DPU-DCO-CU-2 del Área de Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho (Código RPT: DPU-DCO-CU-2); y EAE-ECO-CU-3 del Área de Economía Financiera y Contabilidad del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias de Economía Financiera y Contabilidad (Código RPT: EAE-ECO-CU-3).

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VII).

3. Concurso de plazas de profesorado permanente laboral *(Video: 00:33:33).*

El vicerrector informa sobre la plaza de profesorado permanente laboral cuyo concurso se somete a aprobación. La comisión propuesta ha sido revisada e informada favorablemente por la Comisión de Profesorado, constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Se trata de la siguiente plaza: PPL-2026-1 del Área de Psicología Social del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-PSS-PP-2). La plaza se corresponde con una plaza la aprobada en el mes de septiembre de 2025, pero que había contado con alguna vicisitud en los trámites previos.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VIII).

4. Baremos y comisiones *(Video: 00:34:21).*

El vicerrector da cuenta de los baremos y las comisiones de profesorado asociado que se someten a aprobación, los cuales han sido revisados e informados favorablemente por la Comisión de Profesorado constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios.

- En cuanto a los baremos, se propone el baremo de concurso de profesorado asociado del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación de la Facultad de Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos.

- En cuanto a las comisiones de selección, se propone las siguientes: la comisión de selección de concursos de profesorado asociado del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación de la Facultad de Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos; la comisión de selección de concursos de profesorado asociado del área de Psicobiología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud; la comisión de selección de concursos de profesorado asociado del área de Expresión Gráfica Arquitectónica del Departamento de Expresión Gráfica del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Politécnica Superior; y la comisión de selección de concursos de profesorado asociado del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería del Departamento de Expresión Gráfica del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Politécnica Superior.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Juan Bautista Delgado García quiere poner de manifiesto que, en la comisión de selección de concursos de profesorado asociado del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, se ha presentado una peculiaridad. Se dio cuenta en la Comisión de Profesorado de que una de las componentes del tribunal de selección, la presidenta, se encontraba en situación de excedencia por cuidado de hijos, por lo que se aprobó condicionada y se planteó una duda a la asesoría jurídica sobre si esta circunstancia se corresponde con un derecho que se limita o es un encargo y sobre si las comisiones tienen un carácter continuado o puntual en el tiempo. Finalmente, se ha adoptado el criterio de aprobar la incorporación de la presidenta, aun cuando no pueda intervenir en el mismo mientras dure su situación de excedencia.

Se aprueban por asentimiento de los presentes (Anexo IX).

5. Acuerdo sobre la compatibilidad del profesorado universitario sustituto *(Video: 00:37:01).*

El vicerrector explica que Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) regula en su artículo 80 la contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador, ante determinadas contingencias, a través de la figura de Profesorado Sustituto. El artículo 80 de la LOSU también recoge en su apartado b) que "El contrato comprenderá la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el artículo 75, y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituido, ni podrá extenderse a actividades universitarias de otra naturaleza en la universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, salvo que tengan directa relación con la actividad docente". Indica que la finalidad de dicho contrato se asimila/asemeja, por lo tanto, a la determinada para el profesorado asociado, que se regula en el artículo 79 de la citada ley.

Sin embargo, ni la LOSU, ni la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas ni otras regulaciones, establecen el régimen de incompatibilidades para la figura del profesorado sustituto. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo nº 3102/2025, de 1 de julio, referida a un supuesto de incompatibilidad con el ejercicio de otro puesto público, entiende que la figura del profesor universitario sustituto interino con dedicación a tiempo parcial puede subsumirse en la previsión de compatibilidad recogida en el artículo 4 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el profesorado asociado. Asimismo, la citada sentencia señala que corresponde a los órganos de gobierno de las universidades la interpretación, con efectos internos, de la equivalencia de determinadas categorías docentes con la figura del profesorado asociado, sin que dicha interpretación resulte vinculante para la Administración en la que el interesado preste servicios.

El vicerrector expone que la idea es establecer, por una parte, que la categoría de Profesor Sustituto con una dedicación docente igual o inferior a 18 créditos ECTS por curso académico será considerada equivalente a la de Profesor Asociado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Administraciones Públicas. Por otra parte, que el acuerdo tenga carácter estrictamente interpretativo interno, no resultando vinculante para otras Administraciones Públicas ni produciendo efectos fuera del ámbito organizativo propio de la Universidad de Burgos.

El rector indica que se adopta esta decisión con el fin de agilizar el trámite y que el profesorado pueda comenzar a dar clase lo antes posible, sin que sufra un detrimento la prestación del servicio educativo universitario.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo X).

6. **Calendario académico para el curso académico 2026-2027** *(Video: 00:43:22).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado explica los puntos fundamentales en que se basa el calendario, puntualizando que algunas de las fechas indicadas están pendientes de confirmar de manera oficial por las autoridades competentes y esto puede dar lugar a modificaciones concretas en este documento (como el acto inauguración curso académico, las fechas de semana santa y la fiesta del Curpillos).

El vicerrector indica que el primer semestre comienza el 7 de septiembre de 2026 y finaliza el 2 de febrero de 2027 y el segundo semestre comienza el 3 de febrero de 2027 y finaliza el 25 de junio de 2027. El 8 de enero de 2027 es lectivo a todos los efectos, por si fuera necesaria su utilización para fijar fechas de exámenes. Hacer el calendario en este momento, ayuda a programar otros procedimientos relacionados o que toman por base esta información.

La profesora Beatriz Núñez Angulo interviene para sugerir que la contratación del profesorado sustituto en el primer semestre coincida con las fechas lectivas del calendario aprobado, porque algún sustituto contratado en el primer semestre terminaba su contrato antes de la finalización del periodo de exámenes. La idea es hacer coincidir el fin de las sustituciones del profesorado con las fechas del cierre de actas. Juan Bautista Delgado García responde que es consciente de la situación y así lo tendrá en cuenta. Afirma que en este año lo que se ha hecho ha sido prorrogar contratos de este profesorado cuando se daban esas circunstancias. Señala que se está barajando la posibilidad de que se establezca la duración adicional de la contratación de profesorado sustituto hasta el último día del primer semestre.

El rector somete a aprobación el calendario con los condicionantes establecidos.

Se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XI).

7. **Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster, para el curso académico 2026/2027** *(Video: 00:49:03).*

El vicerrector informa sobre la oferta de plazas de nuevo ingreso en grados, másteres y másteres interuniversitarios, desglosado por las titulaciones que ofertan los centros, para el curso académico 2026/2027. Indica que la oferta tiene que ser idéntica a la oferta fijada en la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

memoria de las titulaciones y que, con los dobles grados, la oferta del doble grado se detrae del resto. Además, hay grados que están pendientes de verificación.

El vicerrector informa de que, en Comisión de Docencia, el decano de la Facultad de Derecho propuso un ajuste en la oferta de la titulación de DEPO y Ciencia Política y Gestión Pública.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XII).

8. **Informe sobre la memoria del Máster Universitario de Enseñanza, Diseño, Gestión y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras para un entorno multicultural e inclusivo (TELME)** *(Video: 00:51:58).*

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García explica, con carácter general, el contenido del documento de solicitud para la verificación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Enseñanza, Diseño y Gestión del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras en Entornos Multiculturales e Inclusivos (TELME) por la Universidad de Burgos; University of Limerick (Irlanda); Université de Rennes II (Francia); Uniwersytet im. Adama Mickiewicza w Poznaniu (Polonia) y Åbo Akademi (Finlandia).

El vicerrector explica que el Máster Erasmus Mundus cuenta con una acreditación diferente a lo habitual. Surge como proyecto concedido en dos etapas (diseño e implementación). Si se aprueba, se entiende automáticamente acreditado en España. Debe incorporarse una memoria resumida a esos cambios. Su adscripción no ha pasado por Junta de Centro, pero su aprobación no resultaba necesaria. Se debe llevar para su aprobación al Consejo Social.

La decana de la Facultad de Educación María Isabel Luis Rico, da la enhorabuena por conseguir el Máster ya que se trata de una gran oportunidad para la UBU. Pregunta cuál es el procedimiento en la elaboración del plan de estudios y cuál es el procedimiento de adscripción. La decana señala que hay asignaturas vinculadas a la Facultad de Educación (Máster de secundaria en inglés), titulación que sufre mucha presión en la demanda. Destaca que la Facultad de Educación no ha participado en la gestión ni en ningún otro aspecto que tiene que ver con este Máster y pregunta por qué cuando ponemos en marcha otra formación permanente, tiene que pasar por Junta de centro y sin embargo, en el caso de esta titulación, no ha sido así.

El rector expone que el malestar mostrado por la decana es perfectamente entendible. Relata que a nivel europeo, se están moviendo dos líneas: alianza de universidades (RUN-EU) y financiación Erasmus Mundus u otras que contemplan titulaciones conjuntas que comporta obligaciones. Señala que no estamos adaptados para este procedimiento tan peculiar y que el centro hubiera debido haber participado, algo que hay que afinar de cara al futuro. Explica cómo se tramita una titulación así: primero se pide ayuda para el diseño del programa y luego, si se concede, para su implementación (titulación a modo de proyecto, mientras dure la financiación). Cree que “nos ha pillado el toro” porque el proyecto está aprobado en el diseño y tiene que ejecutarse fuera de nuestras vías habituales de procedimiento, con una

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

acreditación que es automática. El rector insiste en que hay que ajustar más este procedimiento, distinto al habitual, para que no se produzcan disfunciones de esa naturaleza. La decana de la Facultad de Educación María Isabel Luis Rico, reitera su enhorabuena y considera que se puede ir ajustando el procedimiento de cara a futuro.

La vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas, Ileana Greca Dufranc, interviene en la misma línea que el rector para incidir en la necesidad de ajuste del procedimiento. Aclara que este Máster no lo coordina la UBU (lo coordina la Université de Rennes II). El estudiantado viene como los erasmus de movilidad. No implica más carga para nuestra institución.

El vicerrector de Docencia y Profesorado Juan Bautista Delgado García señala que se ha comentado en la Comisión de Docencia y con los vicerrectores competentes que hay que desarrollar un procedimiento para articular estas posibilidades. No es un proyecto cualquiera, y los centros deben participar desde la génesis del mismo.

Carlos Enrique Pérez González, decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, señala que a su centro se le pidió avalar el título y, pese a que se manifestaron reticencias, se hizo, aun cuando estima que es más propia su adscripción a la Facultad de Educación. Señala que otro proyecto parecido se viene desarrollando en su centro desde 2015 con otras formaciones, pero no aparece en el listado de titulaciones oficiales de la UBU.

La vicerrectora Ileana Greca Dufranc puntualiza que no impartimos docencia en dichas titulaciones, y que por eso no está en el catálogo. Carlos Enrique Pérez González, manifiesta que desde la coordinación se les ha dicho que sí, y que hay que articularlo. El decano considera que estamos hipotecando la docencia de algunas áreas porque no hay personas con cualificación en idiomas para impartirlas. Ileana Greca Dufranc incide en que las asignaturas se imparten en español, no en inglés. El decano puntualiza que, en la memoria aparece que todas las asignaturas del máster que pertenecen a la Facultad se deben impartir en inglés y español, por lo que habría que modificarlo. La vicerrectora indica que entonces está mal contemplado por cuanto se imparten en español.

El rector considera que hay una disfunción entre los procedimientos ordinarios y este que hay que afinar y que los centros y la Comisión de Docencia deben ser copartícipes, aunque sean proyectos concretos financiables. Destaca que conseguir estos títulos dota de un gran prestigio, hay que ser proactivos, pero también afinar nuestros procedimientos para hacerlo posible con el beneplácito de todos los implicados.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XIII).

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL *(Video: 01:06:48).*

Toma la palabra el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social, Delfín Ortega Sánchez, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. **Modificación de la Microcredencial Universitaria en Representación Estudiantil y Empleabilidad en Entornos Profesionales por la Universidad de Burgos** *(Video: 01:07:04).*

El vicerrector explica que esta modificación versa sobre la Microcredencial Universitaria en Representación Estudiantil y Empleabilidad en Entornos Profesionales por la Universidad de Burgos. Cumple con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (BOE de 29/09/2021), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Burgos (Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del reglamento de las enseñanzas propias de la Universidad de Burgos).

El vicerrector explica las modificaciones concretas: se ha reducido el importe de matrícula de 240 a 49 euros, aprovechando la campaña Black Friday para su lanzamiento y promoción; el lugar de impartición ya no es el Aula Inés Praga sino la Sala de Juntas B de la Biblioteca Federico Sanz por el aforo reducido de 12 personas con un mínimo de 8 participantes; el calendario de impartición se ha establecido para el segundo semestre de 2026; y se sustituye el contenido del módulo 3 para albergar la temática de redacción eficaz de CV, entrevistas y presentaciones profesionales.

El vicerrector puntualiza que, dado que implica una modificación presupuestaria, debe remitirse al Consejo Social para su aprobación.

Se informa favorablemente por asentimiento de los presentes (Anexo XIV).

2. **Títulos propios: Certificado de Formación Permanente y Diploma de Experto en Instalaciones de Climatización en Edificios** *(Video: 01:08:58).*

Delfín Ortega Sánchez informa de que la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior, reunida en sesión ordinaria el 29 de octubre de 2025, aprobó la propuesta del título "Certificaciones en Instalaciones de Climatización en Edificios", y emitió informe favorable acreditando que no se producen conflictos de intereses con los títulos a universitarios oficiales del centro. El objetivo del título es formar profesionales capaces de instalar, mantener y poner en marcha sistemas de climatización y ventilación en edificios, conforme a la normativa técnica vigente y con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo XV).

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES *(Video: 01:10:38).*

Toma la palabra la vicerrectora de Estudiantes, Sara Gutiérrez González quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. **Informe de Análisis de los grados estudiados en 2025** *(Video: 01:10:50).*

La vicerrectora, Sara Gutiérrez González, informa de que el estudio se ha realizado a propuesta del Equipo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en el marco de su política de mejora de la calidad docente y en respuesta a las demandas de la comunidad universitaria. En particular, atiende a una petición expresa formulada por el estudiantado a través del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos, y constituye uno de los compromisos asumidos por dicho equipo en su programa electoral. Explica que este primer informe abarca el análisis de cinco grados, seleccionados por su relevancia estratégica, demanda estudiantil y necesidad de adaptación a los tiempos actuales, si bien el compromiso adquirido contempla analizar progresivamente la totalidad de las titulaciones. En el estudio han participado activamente el Vicerrectorado de Estudiantes y el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, decanos y director, coordinadores de grado, profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, así como la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos, en un esfuerzo conjunto por impulsar una reflexión estratégica sobre los cinco grados objeto de análisis. El estudio combina enfoques cuantitativos y cualitativos, lo que permite comprender mejor los factores implicados y orientar la toma de decisiones estratégicas para el futuro de estas titulaciones. A partir de este análisis se elaboran las matrices DAFO y, con base en este diagnóstico, los decanos y el director definen un plan de acción con medidas concretas para su mejora y actualización estratégica, incorporando indicadores que facilitan el seguimiento y la evaluación de su implementación

En este primer informe, los grados objeto de estudio son: Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias; Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Derecho; Grado en Español: Lengua y Literatura (Presencial) - Facultad de Humanidades y Comunicación; Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Escuela Politécnica Superior; y Grado en Turismo (Presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

A partir de este análisis, la vicerrectora indica que se propone un plan de acción que recoge líneas de actuación orientadas a la mejora, adaptación o redefinición de estas titulaciones en su contexto presente y futuro. Esta propuesta constituirá el punto de partida para concretar, de manera conjunta, las actuaciones que los centros que las imparten podrían asumir en 2026 para su mejora, así como los indicadores específicos de seguimiento que permitan monitorizar su desarrollo. El estudio ha supuesto un ejercicio de análisis riguroso y diálogo abierto y refleja una universidad sensible a las demandas de sus estudiantes y comprometida con la mejora continua de sus titulaciones. Al tratarse de una experiencia piloto, se han identificado algunos aspectos susceptibles de mejora para optimizar los tiempos de ejecución en futuras ediciones. La incorporación de una encuesta específica al estudiantado, la decisión de no elevar el informe sin planes de acción concretos y la planificación de entrevistas con empleadores y egresados, supusieron una mayor dedicación temporal. No obstante, la experiencia adquirida permitirá agilizar el proceso en próximas convocatorias.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Como resultado final, la vicerrectora señala que se ha conseguido un compromiso de decanos y director mediante la definición y asunción de planes de acción concretos para cada titulación. Estos planes no constituyen un punto final, sino un punto de partida. Al cierre del curso se revisarán los indicadores establecidos, el avance, y se introducirán los ajustes necesarios o definición de nuevas acciones, garantizando así que el proceso sea vivo y orientado a la mejora real de los grados.

La decana de la Facultad de Educación, María Isabel Luis Rico, pregunta qué diferencia hay entre este documento y los autoinformes de evaluación anuales. Sara Gutiérrez González responde que el aspecto cualitativo del informe que se presenta es muy diferente respecto de los autoinformes, como por ejemplo la visión concreta de las personas, que no está reflejada en los indicadores generales. María Isabel Luis Rico indica que sí se incluyen en los autoinformes las evidencias de mejora y las líneas estratégicas pero que un punto de distinción puede ser la importancia de la participación del estudiantado en el informe que hoy se presenta. El rector aclara que el objetivo de uno y otro informe es diferente. Los autoinformes van a ACSUCYL para someterse a evaluación externa, mientras que este informe tiene que ver con la visión interna de los miembros de la institución. Es una evidencia más, que complementa la información los autoinformes. Incluye opiniones de personas con nombres y apellidos que se proporcionarán, en versión ampliada y más completa, a las direcciones de los centros analizados.

Nadia Huitzilin Jiménez Torres agradece a la vicerrectora la presentación del DAFO y plantea una propuesta en el grado de Turismo, modalidad presencial, porque atendiendo a su experiencia como docente, los estudiantes son mayoritariamente extranjeros. Pregunta si se puede ofertar alguna asignatura en inglés en esta titulación, al menos en el primer curso para estudiantes de intercambio, porque esto podría incrementar el número de matriculados. La vicerrectora explica que esta es una petición expresa del estudiantado, pero que implicaría modificaciones en el plan de estudios, por lo que la respuesta tiene que venir con la modificación del plan de estudios, que es competencia del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Por alusiones, Joaquín A. Pacheco Bonrostro considera que la sugerencia es muy oportuna, pero cree que el problema del grado va más allá, aunque ya se hizo una modificación recientemente. El problema de verdad es otro, analizado en DAFO. El decano ve poco futuro a esta titulación, y es un título que consume muchos recursos y no tiene salida. Indica que, en modalidad online sí, pero en modalidad presencial es “un enfermo en coma”.

El rector quiere manifestar que con este informe no se trata de suprimir títulos, sino de explorar la posibilidad de que permanezca en la modalidad que sea y aplicar acciones de mejora que reviertan la situación. No es lógico ofertar modalidades con determinados problemas que no se pueden subsanar, pero la decisión hay que tomarla de cara al futuro porque no podemos pronosticar, pero sí ver cómo evoluciona.

Nadia Huitzilin Jiménez Torres considera favorable presentar un DAFO para la modalidad presencial del Grado en Turismo, siempre que lo que se quiera sea mejorarlo, pero no para justificar que se suprima.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector añade que el Consejo de Gobierno no necesitaría justificar una supresión si la decisión se adoptase aquí, pero se ha hecho un estudio con plan de acción para mejorarlo. Son pocos estudiantes. No hay que poner vendas, pero sí que se actúe y ver los resultados del plan de acción.

El decano de la Facultad de Derecho, Félix Valbuena González, valora muy positivamente el análisis realizado, con comunicación y diálogo muy fluido. Considera que era necesario poner el foco de atención en el Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se oferta desde su Facultad. El decano comparte todo el análisis realizado, pero no considera adecuado que termine con un compromiso concreto atribuido al decano de la Facultad. Expone que los directores de centro no son quienes asumen únicamente ese compromiso. Los responsables de esa mejora son muchos y a distinta escala, porque el trabajo es compartido. Ruega que se aluda a un compromiso colectivo, no del decano en concreto porque se trata compromiso institucional o del equipo de gobierno y, expresado de otro modo, podría ofrecer una idea equivocada.

Sara Gutiérrez González está de acuerdo con lo expuesto por el decano y matiza que en la tabla del Plan de acción se alude a responsables concretos de cada medida. El rector explica que se puede matizar esta redacción, con un compromiso del equipo de dirección del centro y del equipo de gobierno de la UBU. Félix Valbuena González considera oportuno hablar de compromiso institucional y responsabilidad compartida y que no hay que limitarlo a una persona porque es improcedente. El rector afirma que siempre tiene que haber un responsable concreto e informa de que esta medida formaba parte del compromiso electoral de este equipo que se seguirá aplicando para el estudio de otras titulaciones.

Marco Yangüela Azofra agradece a todos los agentes implicados en el trabajo que ha dado lugar al informe, especialmente a la vicerrectora. Señala que no ha sido ni fácil ni corto implementar esta surgida del CEUBU y que comporta decisiones estratégicas. Aprovecha la oportunidad para mostrar el compromiso constante del CEUBU para continuar con la aplicación de esta medida.

Se toma conocimiento del informe por parte de los presentes (Anexo XVI).

6. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PLANIFICACIÓN Y GERENCIA *(Video: 01:30:23).*

Toma la palabra el vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Informe sobre modificación de la RPT del PTGAS para su aprobación por el Consejo Social.**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector explica que la presente memoria justifica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, necesaria para atender la implantación del Grado en Medicina, cuya impartición se iniciará en el curso académico 2026-2027. La puesta en marcha de este título comporta la creación de nuevos servicios docentes, técnicos y administrativos, vinculados tanto a la docencia práctica y a las instalaciones específicas del grado como a su gestión ordinaria, soporte tecnológico, mantenimiento y atención a usuarios. Alfredo Bol Arreba señala que la memoria presentada identifica las necesidades de personal derivadas de esta implantación, define los criterios seguidos para la propuesta de plazas y cuantifica su impacto económico, así como la previsión temporal de incorporación de efectivos.

La propuesta contempla un total de 16 plazas de PTGAS, cuya incorporación se plantea de forma progresiva, acompasada al calendario de implantación del grado y a la apertura de la sección del Hospital Divino Vallés cedida por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para la actividad docente, sede prevista de la titulación. El coste total anual del conjunto de las plazas una vez cubiertas asciende a 624 207,91 €, si bien la imputación presupuestaria a los ejercicios 2026 y 2027 se ajustará a la planificación de incorporación progresiva de efectivos descrita en la memoria.

El vicerrector indica que la modificación de la RPT y su posterior reflejo en la Oferta de Empleo Público deben realizarse dentro del marco normativo vigente en materia de empleo público y planificación de recursos humanos. En este contexto, se analiza la evolución del régimen de la oferta de empleo público y de la tasa de reposición de efectivos, desde su origen como medida de contención del gasto en un contexto de crisis económica hasta su revisión reciente a través del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y su concreción en la Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado para 2025.

Este análisis no se circunscribe al ámbito del personal PTGAS, sino que tiene un alcance general en materia de planificación de recursos humanos en las universidades públicas, siendo igualmente relevante para la ordenación y dotación de personal docente e investigador. El marco normativo actual refuerza la planificación estratégica de los recursos humanos y sitúa la Relación de Puestos de Trabajo y la Oferta de Empleo Público como instrumentos al servicio de la prestación de nuevos servicios públicos, más allá de una aplicación mecánica de la tasa de reposición. A partir de este marco, el vicerrector señala que la memoria propone una solución basada en la planificación específica de los recursos humanos necesarios para la implantación del Grado en Medicina, con una dotación adicional de personal ajustada a las necesidades reales del servicio, una incorporación progresiva de efectivos y una adecuada cobertura jurídica y presupuestaria. Le corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, la determinación del alcance de este planteamiento sobre las ofertas de empleo público.

El vicerrector señala una errata vista por los órganos de negociación que se ha incluido y es el nivel del técnico de soporte de la especialidad de comunicaciones, porque debe aparecer también como A2 y no solo como C1.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: l0dvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector señala que es necesario adoptar esta medida para implantar la titulación de medicina, un asunto muy peculiar que requiere de actuaciones específicas.

Se informa favorablemente para su posterior remisión al Consejo Social (Anexo XVII).

7. RUEGOS Y PREGUNTAS *(Video: 01:42:36).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación Verónica Calderón Carpintero interviene para aclarar que, durante el desarrollo de la sesión, ha solicitado información sobre el tema de los sexenios vivos de los miembros que van a formar parte de los tribunales de valoración de los premios extraordinarios de doctorado. Dos de los candidatos propuestos no cumplen con el requisito, por lo que se les tiene por no incluidos. Se da por aprobado, comunicando en el siguiente CG la nueva composición para no paralizar procedimientos posteriores.

El rector señala que la aprobación se deja condicionada para otra sesión del Consejo de Gobierno en la que se comunique la nueva composición cubriendo los dos huecos.

La vicerrectora Verónica Calderón Carpintero considera que hay que revisar todos los años esta información para ver si los miembros cumplen los requisitos establecidos.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Joaquín A. Pacheco Bonrostro, plantea dos cuestiones. La primera tiene que ver con los coordinadores de máster del centro que reivindican una reducción docente o el reconocimiento por el trabajo desempeñado, aprovechando el decano para manifestar el apoyo y el agradecimiento a su trabajo. La segunda cuestión que plantea tiene que ver con el garaje situado debajo del edificio de su Facultad, cuyo mantenimiento y gestión no depende del Centro. Expone que hay una parte de ese garaje dedicado a almacén y es conveniente retirarlo porque repercute negativamente y podría ser peligroso (añade que siguen sin un sistema de incendios adecuado).

El rector responde que estamos en un proceso de reforma estatutaria que afecta a la estructura de la Universidad y este es un supuesto de aplicación de esa futura normativa. Expone que también se deberá aprobar el Reglamento de Centro y Estructuras, tarea atribuida al Claustro. La propuesta inicial va en esa línea de reconocer y dar valor a la gestión académica, en el mismo sentido del correo que envió a principios de año.

El vicerrector de Empresa, Campus y Digitalización Miguel Ángel Mariscal Saldaña, indica que la queja del decano le llegó el jueves y aún no ha podido responderla de manera formal. Señala que todo el material almacenado en el garaje ha sido seleccionado para evitar problemas. Hay que contratar el contenedor para vaciarlo. Sobre el servicio de extinción de incendios, se está esperando presupuesto. Aprovecha para informar de que las bisagras de las ventanas están compradas e instalándose en este momento.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

María Rocío Muñoz Rivas, presidenta del Comité de Empresa del PTGAS, plantea una queja respecto de las instalaciones del Edificio C y es que en una la parte del garaje no tienen vado y cuando salen coches hay otros aparcados que impiden abandonar el recinto. Señala que el asfaltado tiene baches y quiere exponer esta situación si es el momento y el lugar adecuados para hacerlo. El vicerrectorado de Empresa, Campus y Digitalización Miguel Ángel Mariscal Saldaña indica que se ha planteado la electrificación de la puerta, pero es muy costoso, el rebaje y el asfaltado, pero que es un lugar donde suelen trabajar muy pocas personas en presencial y, en todo caso, es muy fácil encontrar aparcamiento. Por ello considera que debe valorarse, pero no parece una prioridad ahora, ya que se deben gestionar recursos escasos y susceptibles de otros usos más necesarios. El rector incide en que se va a ejecutar unas reformas profundas, por lo que gasta ahora no es adecuado. Se va a reformar casi de manera integral. Hay que analizar todo. Si se puede, se va a evitar un gasto así en este momento.

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García da cuenta de la necesidad de aprobar una nueva plaza de PTUN por consolidación. Es una plaza de la reserva I3/R3, que no tiene una tramitación vía ordinaria. Tiene cierta urgencia porque el Ministerio contempla que el proceso de selección finalice antes del 30 abril de 2026. El vicerrector indica que no se ha podido traer antes a consideración de los consejeros porque no se han cumplido los trámites procedimentales previos. El profesor Jerónimo Javier González Bernal pregunta en qué área se va a dotar esta nueva plaza, a lo que el vicerrector de Docencia y Profesora le contesta que en Arqueología.

El rector anticipa que próximamente se va a convocar una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, en modalidad online, para someter a aprobación esta plaza, ya que se puede perder dinero si no se hace (cerca de 200 000 euros, más intereses). Insiste es que es importante que haya quorum en dicha sesión.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia a la sesión ordinaria de este Consejo de Gobierno y da por concluida la sesión a las 11:58 horas *(Video: 01:57:00).*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo. José Miguel García Pérez	**Fdo. Julio Pérez Gil**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lOdvW6RCTg
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	26-02-2026 14:23:00
Sello de tiempo TS@ - @firma	26-02-2026 14:23:04
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	27-02-2026 08:55:49
Sello de tiempo TS@ - @firma	27-02-2026 08:55:51